



**Violencia contra las mujeres
Identifica, acércate y denuncia!**

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

De acuerdo con la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México** es:



Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia (artículo 3º, fracción xxiv).

Esta ley identifica **11 tipos de violencia** contra las mujeres:

- Física**
Golpes, marcas, actos de tortura.
- Psicoemocional**
Insultos, humillaciones, amenazas.
- Económica**
Restricción o negación para trabajar, recibir un salario menor y discriminación laboral.
- Contra los derechos reproductivos**
Limitar sus decisiones en cuanto a tener hijos, el acceso a anticonceptivos y a la interrupción legal del embarazo.
- Simbólica**
Mensajes, valores, signos que transmitan dominación, desigualdad y discriminación hacia las mujeres.
- Obstétrica**
Maltrato físico y/o psicológico durante el embarazo, parto o posparto.
- Feminicida**
Homicidio u otras formas de muerte violenta.
- Sexual**
Miradas, palabras lascivas, hostigamiento, acoso, violación, explotación sexual.
- Vicaria**
Maltrato a hijas, hijos o personas vinculadas con una mujer para causarle daño.
- Patrimonial**
Destrucción o sustracción de bienes inmuebles, muebles, monetarios, documentos personales.
- Por ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas**
Agresión a una mujer con estas sustancias.

Además existen distintas **modalidades de violencia** contra las mujeres, según los ámbitos donde se ejerce:



Familiar

La comete el concubino, el esposo, la pareja o algún pariente.



En el noviazgo

Durante o después de una relación de noviazgo, afectiva o sexual.



Laboral

Se comete en el lugar de trabajo por personas que laboran ahí.



Institucional

Ejercida por personas servidoras públicas.



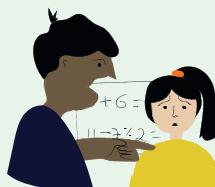
Escolar

De parte de cualquier integrante de la comunidad educativa.



En la comunidad

Ocurre en el barrio, en el transporte o en espacios públicos.



Docente

Cometida por maestras o maestros.



Política en razón de género

En contextos de contiendas electorales o en el ejercicio de una función o cargo público.



Digital

A través de medios tecnológicos (correo electrónico, redes sociales, mensajes de texto, imágenes).



Mediática

A través de los medios de comunicación.



¿Qué hacer si vives violencia?

Si eres víctima de cualquier tipo de violencia debes:

- Ser tratada con respeto e integridad.
- Recibir protección inmediata y efectiva para ti y tus hijas e hijos, información veraz y suficiente, asesoría y representación jurídica gratuita.
- Tener acceso a la justicia de manera expedita.

Puedes acercarte a diversas instancias para recibir servicios de:



Atención telefónica y presencial.



Atención psicológica.



Atención médica.



Asesoría jurídica.



Orientación y canalización.



Capacitación para desarrollar habilidades y empoderarte.



Información y talleres de sensibilización y prevención.

Los actos de violencia pueden constituir un delito!

Denúncialos en las agencias del Ministerio Público.

En ellas deben darte los siguientes servicios, es tu derecho:

- Tomar tu declaración.
- Proporcionarte representación legal.
- Iniciar una investigación y/o brindarte asesoría.
- En su caso, aplicar medidas de protección para salvaguardar tu integridad.

Si estás en una situación de riesgo que te impide regresar a tu casa, desde la agencia del Ministerio Público te pueden canalizar a:

Casas de emergencia y centros de refugio.



Refugios especializados (contra la trata de personas).

En donde te brindan servicios de estancia, alimentación, atención médica, asesoría jurídica, capacitación laboral y social, acceso a bolsa de empleo.

Módulos de Atención Viaja Segura en el Transporte Público

Balderas, Hidalgo y Pantitlán.

https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/vida-libre-de-violencia/viaja-segura

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Centro de Atención Integral a Víctimas de Delitos Cometidos en Razón de Género (Sede 1 y 2)

55 5345 5224, exts. 5226 y 5228.

https://www.fgjcdmx.gob.mx/huestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centro-de-atencion-integral-victimas-de-delitos-cometidos-en-razon-de-genero-sede-1-y-2

Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar

55 5345 5120, 55 5345 5224 y 55 5345 5229.

Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales

55 5200 9636 y 55 5200 9634.

Centros de Justicia para las Mujeres

Azcapotzalco: 55 5346 8394 y 55 5346 8396

Iztapalapa: 55 5345 5737 y 55 5345 5749 • Tlalpan: 55 5290 9280

La Magdalena Contreras: 55 5346 8506 y 55 5346 8504.

https://www.fgjcdmx.gob.mx/huestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Línea Amiga: 55 3335 0082.

Para ubicar éstas y otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a Locatel: *0311 y 55 5658 1111, opción 2.

Emergencias: 911.

Para más información sobre la **violencia contra las mujeres** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: https://piensadh.cdhcm.org.mx



Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Teléfono: 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM: https://piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/folleto-ser/2024-delegaciones

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web: https://cdhcm.org.mx • Correo electrónico: cdhcm@cdhcm.org.mx